

Respuesta al Cuestionario

Comentario general

Euzkadi (el Pais Vasco) no tiene existencia como Estado independiente. Hay forma *del Estado español* parte de España, en *la* que ocupa las provincias de Vizcaya, Guipuzcoa, Alava y Navarra.

España es, en tesis, una Republica regida, de jure, por la Constitucion de 1931. De facto, y en hipotesis, España es el Estado totalitario regido y gobernado por el General Franco. Euzkadi (el Pais Vasco) fue regido por sus "Fueros", Cartas Constitucionales, hasta 1839, en cuya fecha, quedo *reducido a* *economico-administrativa y fiscal,* *caracter politico, en* las cuatro provincias de España, conservando un régimen de autonomía sobre el cual, fue erigido el Estatuto Autonomico de 1936. En la actualidad, el Estado republicano, con su Presidente, su Parlamento, su Gobierno y las restantes instituciones complementarias, se halla en exilio, reconocido como régimen de jure por varios Estados, desconocido por otros y en sistema de *modus vivendi* *con* algunos. El Gobierno Vasco, con los organismos integrantes de su vida juridica, está así mismo en exilio. *el territorio de* Sobre Euzkadi, como sobre todo el Estado español, no existe otra autoridad de facto que la del General Franco y su régimen.]

Acompañamos:

El texto de la Constitucion de la Republica española.

El texto del Estatuto de Autonomia de Euzkadi.

Y el *apudice 1952* *en Mayo de 1953* ~~rapport~~ presentado al Consejo de Europa por el Consejo Federal Español del Movimiento Europeo, que define de manera sintetica el régimen franquista instaurado sobre el Estado español.

Previa este comentario general, pasamos a contestar al cuestionario. Lo haremos atendiendo a las tres situaciones reflejadas en aquel comentario previo.

Oficina Prensa Euzkadi

A - Los aspectos...

1 - a) - En el régimen franquista, la filosofía política ^{concentra} reduce la soberanía ^{en} la persona del Jefe del Estado, General Franco, "responsable ^{solo} ante Dios y ante la historia".

Para la Republica española, España es una democracia organizada sobre la libertad, ^{la justicia} la igualdad ante la ley y los derechos de la persona humana; y la soberanía reside en el pueblo, que la ejerce por medio del Parlamento.

En Euzkadi, la autonomía otorga derechos políticos y ciudadanía inherente a los mismos, con soberanía restringida, ~~manejada~~ en los términos que expordremos ~~mas~~ adelante. Los poderes del Pais Vasco ^{residen en} emanan del pueblo y serán ejercitados con arreglo a las leyes.

b) - La teoría política en que se funda el Estado ^{franquista} español es el ~~máximo~~ sistema totalitario. Todos los poderes residen en el Jefe del Estado, y de él emanan, en ^{orden} sistema vertical. Fuera del Jefe del Estado, no existe soberanía alguna.

La Constitución de la Republica Española, ~~manejada~~ parte de la teoría de la coexistencia de soberanías y de la división de poderes. El individuo tiene facultades soberanas e inalienables, establecidas como "Garantías individuales y políticas" por el Título Tercero, Capitulo Primero, artículos 25 al 43 de la Constitución. Los Países Autonomos, ^(Pais Vasco y Cataluña) constituidos con arreglo a los artículos 11 al 23 del Título Primero de la Constitución, poseen soberanía propia, que ejercen en las ^{funciones} ordenes legislativa, ejecutiva y judicial, de tal manera que, el Estado español es una especie de Comunidad de Naciones, y los Países Autonomos una especie de Dominios, diferenciados de los Británicos en que, en los Países Autonomos ~~manejados~~ ^{en el pais autonomo} peninsulares, no existe el Gobernador General, y la representación ~~integral~~ del Estado radica en el Presidente del país, libremente elegido por el mismo con arreglo a sus leyes peculiares, ~~la~~ ^{en} la seguridad de

^{fu} que la Constitución del Estado no condiciona ^{para} mas que su caracter democratico. Por último, al Estado republicano, la Comunidad peninsular, ^{de los tres ordenes} tiene tambien su ^{competencia} ~~competencia~~ propia, ^{y tratados} en funciones que le son atribuidas por los artículos 15 y 16 de la Constitución: Actividades ^{y aduanas bancarias,} internacionales, militares, aduanas, moneda, correos, telegra-

de Lugueli

fos, comunicaciones de interes general, abanderamiento, extranjeria, etc. pudiendo ser en algunos de ~~esos~~ *funcion* ~~ordenes~~ atribuidas ~~funciones~~ facultades y poderes de ~~orden~~ *funcion* legislativo al Parlamento de la Republica y de ~~orden~~ *funcion* ejecutiva a los ~~Gobiernos~~ *funcion* Autonomos, con arreglo al articulo 15 ya citado.

Tanto la Constitucion ~~de la Republica~~ como los Estatutos ~~autonomicos~~ establecen un regimen de separacion de ~~podere~~ y garantia de independencia para la funcion judicial. Este regimen de coexistencia de ~~soberanias~~ e independencia de poderes esta garantizado por el Tribunal de Garantias, ~~establecido y~~ *establecido y* regulado por el titulo ~~LX~~ *articulos 121 al 125 de* la Constitucion. La mision de este Tribunal es garantizar en el uso de su soberania a los individuos, a los Países Autonomos y al Estado republicano, resolviendo ~~conflictos~~ *conflictos* las reclamaciones que sean interpuestas contra los abusos de poder y los conflictos de derechos que ~~la~~ *que* coexistencia de aquellas diversas soberanias/dentro de la Comunidad estatal.

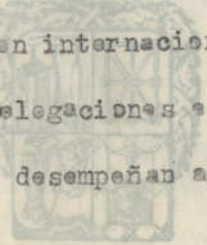
c) - La practica politica corresponde a la filosofia y a la teoria politica de los tres supuestos *tr* tratados.

En el Estado franquista, la practica *politica* puede afirmarse que, sin dejar de ~~corres-~~ *de traducir en* ~~ponder~~ al caracter totalitario del mismo, ~~corresponde~~ *de traducir en* mejor a un sistema de arbitrio de poder, por el cual, los derechos son reconocidos e negados, la ley aplicada o desco- *autoridad* ~~nocida~~, los ciudadanos respetados o atropellados, con arreglo al criterio de los ~~guber-~~ *de facto* ~~nantes~~, en un sistema que, ademas de arbitrario, en cuanto a la seguridad de la persona *por el abuso permanente y caducado de la policia en sus* afecta, puede calificarse de ~~policia~~. El empleo del arbitrio por las autoridades del Estado franquista produce una situacion ~~juridicamente~~ *juridicamente* caotica, pues que, los mismos hechos, en identicas circunstancias, producen en cada caso situaciones diferentes, con arreglo al criterio del funcionario que los aplica.

En el regimen democratico de la comunidad republicana peninsular, la practica politica permitio apreciar el hecho de que, los poderes autonomos, con su ejercicio, ~~avanzaron~~ *no obstante hallarse* en facultades. Asi por ejemplo, ~~estando~~ *estando* atribuidas las actividades de or-

den internacional al Estado republicano, ~~no obstante~~ *no obstante* el Gobierno Vasco establecio Delegaciones en los principales paises del mundo, y esas Delegaciones han desempeñado y desempeñan aun la mision de ~~velar~~ *de* por su propia ciudadanía, habiendo merecido de los Poderes centrales de la Republica ~~expresos~~ *de* reconocimientos de orden juridico,

de hecho y permanente



la Ley que atribuye como es ~~atribuida~~ a los Gobiernos aut6nomo la tutela legitima de los de edad ~~menores~~ que carecieran de padres o guardadores legales en el extranjero, con arreglo a la Convencion de La Haya y dem6s aplicaciones de derecho internacional.

2 - Contestada en la anterior.

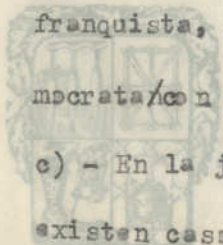
? 3 - Tambien est6 contestada en el punto primero.

a) - En la teorfa politica, el franquismo no ha hecho variaci6n alguna. La filosoffa totalitaria inspira la teorfa del Jefe 6nico responsable solo ante Dios y ante la historia, en el que se concentran todos los poderes del Estado y del que emanan a los restantes 6rganos e instituciones, que proceden siempre por delegaci6n de aquel, sin que, ni la ciudadanfa, ni la naci6n, ni el Estado mismo, sean base de soberanfa, otorgada exclusivamente al Jefe.

b) - En la pr6ctica, posteriormente a la derrota de los paises totalitarios, el Estado franquista ha adoptado formas aparentes que sirven para presentarlo como un Estado de derecho. Pero, se trata solamente de apariencias. Mencionaremos entre ellas: la declaraci6n del Estado como una monarqufa, la reuni6n de Cortes a guisa de Parlamento, y el Fuero o Carta de derechos de los espa6les. La monarqufa es tan solo un enunciado. Es una monarqufa sin rey, en la cual, todos los poderes continuan siendo atribuidos al General Franco. Las Cortes son un organismo ^{integrado} ~~constituido~~ por elementos afectos al franquismo, ^{designados} ~~nombrados~~ de manera directa o indirecta por el Jefe del Estado, y que carecen de la facultad de hacer las leyes, facultad reservada de manera expresa ^{y exclusiva} al Jefe del Estado. El Fuero de los Espa6les, con su apariencia de Carta de derechos de los ciudadanos del Estado, tiene la misma eficacia que tuvo la Constitucion rusa en tiempos de Stalin. Se trata pues de apariencias adoptadas para arropar el Estado totalitario

franquista, autoritario y carente de democracia, ^{para poder} ~~presentarlo~~ presentarlo en un mundo de mocrata/~~con~~ apariencias menos opuestas al resto de los paises libres.

c) - En la jurisprudencia emanada de los organismos actuales establecidos en Espa6a existen casos concretos que permiten deducir la situaci6n de arbitrio ^{meno} ~~en~~ en estas relacio-



Oficina de Enjuicio

5

ejemplos
 Daremos dos ~~datos~~ *ejemplos* de bien diverso orden. Estas inscripciones que se les vise su docu-
 nada. / Los consulados reciben peticiones de ciudadanos para que se les vise su docu-
 mentación: *con frecuencia* Peticiones, formuladas en situaciones idénticas, unas veces son aceptadas
 Y no debe olvidarse que, los
 y otras rechazadas: ~~inmediatamente~~ *por vía de propaganda,* consulados, por hallarse situados ~~en el extranjero,~~
 en el extranjero, son los centros en los que se extremó más el cuidado de bien parecer
 para el régimen franquista.

Acaba de ser depuesto el Presidente de la Audiencia de Vitoria, porque el fallo
 condenatorio de un grupo de demócratas-cristianos, no fue ~~tan~~ *gobierno del* tan severo como deseaba
 que lo fuera el ~~General Franco.~~ *no puede ser más* El hecho es significativo. 16 ciudadanos fueron necesi-
 tados hace seis años, con motivo ~~de~~ *de* celebrarse el cuarto centenario del naci-
 miento del Padre Vitoria, el precursor del derecho internacional. ~~Su delito~~ *colegar pasquines y*
 fué el de/repartir octavillas en las cuales se leía que, el Padre Vitoria, defensor de
 los derechos de la persona humana, si hoy viviera sería un exilado más del régimen fran-
 quista, que ~~hace~~ *aquellos* descende y conculca ~~esos~~ *esos* derechos cada día.

Catalanes
 En el Estado republicano, que continúa viviendo en exilio con sus *los muchos catalanes* órganos de expre-
 sion soberana, y en el País Autónomo Vasco, cuyo Gobierno está así mismo exilado, ~~manten~~
 la teoría política ha sido influida por las corrientes federales europeas de solidari-
 dad continental. Así resulta que los socialistas españoles son miembros de la asociación
 para los Estados Unidos Socialistas de Europa; los liberales y republicanos españoles
 integran la Internacional Liberal incorporada al Movimiento europeo; los vascos ~~forman~~
 el Consejo Vasco por la federación europea, y ~~ellos~~ *ellos* son miembros de los Nuevos Equipos Internacionales, del Movimiento Federalista y
 de la Asociación de Comunidades y países europeos. Todos los demócratas peninsulares
V-republicanos, socialistas, cristianos, monárquicos, catalanes y vascos
 están agrupados en el Consejo Federal Español, miembro del Movimiento Europeo. Estas
 actividades, seguidas de manera ininterrumpida, incesperan cada día a la democracia pe-
 ninsular nuevos motivos ~~sin~~ *su* por los que ~~la~~ *su* teoría política resulta influenciada.

ИЛЛЕКО

БОТЕИИ ДЕ ИНФОРМАЦИОН



КТЕБЕК 13-23
 ЕУСКО-ИЗВАР-ВАНАТІЗА

11' Avenue Marceau - PARIS (16)
 SERVICE BASQUE DE PRESSE

Oficina Prensa Euzkadi

ЕУСКО ДЕЛА ■ габблемт qn u.

6

4 - La filosofía moderna, cultivada de manera singular desde las universidades, ~~hannomundmunda~~ ^{espanola} condujo a la Republica/a adoptar las normas jurídicas a las que vamos a referirnos en el punto siguiente. Mas que una influencia del mundo exterior, se produjo un renacimiento de valores ^{tomando como maestros a} peninsulares,/de manera singular/Vitoria y Suarez. Este renacimiento no pudo ser incorporado a la vida jurídica del pais hasta que advino la Republica. Durante/ la monarquia, puede afirmarse que,/la nacion ^{la vigencia de} ~~vivio~~ ^{a partir del siglo XVIII} ~~estaba~~ ^{confeccionado sobre modelos extranjeros y al servicio de} ausente del Estado,/La Republica significo la orientacion contraria, y por primera ~~vez en la historia~~ ^{vez en la historia moderna,} la nacion comenzo a participar en la vida jurídica del Estado y a trazar su propia historia.

→
pueden
ser

La intelectualidad vasca habia sido fuertemente ^{en el siglo XVIII} influida/por la enciclopedia. Las sociedades de amigos del pais fueron creadas al calor de aquel movimiento. ~~Almtraves de la Compania Guipuzcoana de Caracas, que~~ ~~monopolio del monopolio~~ El regimen de economia liberal en que, hasta 1839 vivio el pais vasco, en libre cambio y sin aduanas, favorecio el contacto permanente de los medios vascos con los restantes continentales. Al traves de la Compania Guipuzcoana de Caracas, los vascos llevaron esas mismas ideas a Venezuela, y a ello se debe el que en aquel) pais ^{surgieran} ^{proceres,} ~~crearan~~ las figuras, de origen vasco, ~~de Miranda~~ de Miranda el precursor y Bolivar el libertador. Al estallar la guerra entre la monarquia espanola y la Republica francesa, Guipuzcoa pacto su separacion de la primera y su union a la segunda, pacto que las armas ^{y el} ~~guibosm~~ Tratado de Basilea ~~dejaron sin efecto~~. El intento se repitio en tiempo de Napoleon, que penso llevar su imperio hasta el Ebro, compensando a Espana con Portugal. Al proclamarse la Republica espanola, el primer acto publico celebrado por los vascos se denomino EUZKADI-EUROPA, desarrollandose en un cursillo de conferencias la necesidad ~~de las~~ de las naciones europeas de encontrar una formula politica de solidaridad continental, ^{espiritual} en la cual, la independenciam y personalidad/de aquellas, estuviera

?

17

garantizada por una constitucion ~~restriccion~~ que, abarcando todo el continen-
te, resolviera los problemas politicos, economicos y sociales con unidad
estatal. Exilados en Inglaterra durante la ultima gran contienda, los
vascos tomaron la iniciativa de formar la Union Cultural de los Paises de
Europa Occidental, que tuvo su asiento en el Instituto frances de Lon-
dres. Las corrientes de ^{y consiguientes cesiones de soberania} unidad europea/llegan pues a los vascos encon-
trando en ellos un terreno preparado y afirmando antiguas posiciones.

El franquismo ha cortado la historia de Espana. La nacion no par-
ticipa en la gestion publica, que se hace a su espalda. El renacimien-
to filosofico, que tuvo expresion en la Constitucion de 1931, ha sido
a^{previa}callado por la/censura impuesta al periodico, a la revista y al libro,
por las prisiones, el exilio forzoso y los piquetes de ejecucion.

(el 5º - después)

6 - El articulo septimo de la Constitucion de 1931 reza textualmente:

"L,Etat espagnol..... *[se copia integral]*

El articulo sexto, para poder hacer mas efectiva la doctrina poli-
tica sentada en el septimo, prescribe: "L, Espagne renonce..... *[Copia integral]*
El articulo 6º establece = "foakes del Convenio" - [Copia integral]
La preocupacion de la Comunidad republicana instituida en la Consti-
tucion de 1931 de que, en todo caso, fueran cumplidos en el interior del
pais las convenciones internacionales limitativas de la soberania del Es-
tado mismo, se refleja en los primeros parrafos del articulo 15, del
que transcribimos unas lineas: "A l,Etat espagnol correspond la legislation
et aux regions autonomes...l,execution...sur les matieres suivantes: 1 -
Legislation penale, sociale, commerciale et celle concernant la procedure...
la forme du mariage, la reglamentation des enregistrements et hypotheques...
Le Gouvernement de la Republique veillera au controle de l,aplication des...
Traites Internationaux relatifs a la matiere " (Los subrayados son nuestros).

Por esta disposicion, la Comunidad republicana, aun a riesgo de mitigar
soberania
la ~~autonomia~~ de los Paises autonomos, estableció el ~~manejo~~ precepto repro-
ducido, para que, en todo momento, el articulo septimo tuviera plena eje-

8

cución. La autonomía regulada en la Constitución de 1931 tenía como forzosamente aquellas limite ~~anteriormente~~ estipulaciones que condujeran a la unidad ~~de~~ ~~la~~ ~~República~~ ~~internacional~~ internacional. La misma limitación se establece en el artículo sexto del Estatuto Vasco, que dispone: "El País Vasco ejecutará la legislación social del Estado y organizará todos los servicios que la misma haya establecido o establezca. El Gobierno de la República inspeccionará la ejecución de las leyes y la organización de los servicios para garantizar su estricto cumplimiento y el de los Tratados internacionales que afecten a la materia" ~~(Los subrayados son nuestros)~~ Y el artículo noveno del propio Estatuto Vasco ~~anuncia~~ dice del Gobierno de la República, que "ejercerá siempre la alta inspección sobre el cumplimiento de los referidos tratados y convenios y sobre la observancia de los principios del derecho de gentes" (Los subrayados son nuestros)

El régimen franquista ha dejado sin efecto la Constitución de 1931 y el Estatuto Vasco, y con ellos, todos los ~~preceptos~~ preceptos por los cuales, ~~que~~ ~~eran~~ ~~incorporados~~ incorporados al derecho vigente los principios y normas ~~que~~ ~~otorgaban~~ ~~vigencia~~ ~~dentro~~ ~~del~~ ~~Estado~~ ~~español~~ ~~a~~ ~~las~~ ~~reglas~~ ~~universales~~ ~~de~~ ~~derecho~~, aceptando automáticamente las ~~renuncias~~ ~~o~~ ~~cesiones~~ ~~de~~ ~~soberanía~~ inherentes a tales reconocimientos.

5 - El artículo 1 de la Constitución de 1931 establece: "Les puvoirs de tous ses organes de la República espagnole- emanent du peuple" y el 51 dice: "La puissance..." *(civado)*

Los artículos 8 y siguientes establecen y regulan la autonomía ~~soberanía~~ restringida- de ayuntamientos y ~~provincias~~ regiones, dentro del Estado; y el 25 y los que le siguen enumeran ~~las~~ garantías individuales y políticas, conocidas como derechos ~~de~~ ~~la~~ ~~persona~~ ~~humana~~, ~~con~~ ~~carácter~~ ~~de~~ ~~propiedad~~ ~~social~~ ~~atribuida~~ ~~por~~ ~~el~~ ~~Estado~~

El concepto de propiedad como función social, atribuida *en su ejercicio* por el ~~Estado~~ ~~soberanía~~ del Estado, se estatuye en el artículo 44 de la Constitu-

9
ción, que dispone: ~~"Toute la richesse..."~~ "Toute la richesse...
(se copia integro).

Añade el artículo 45: "Toute la richesse...(se copia el primer párrafo).

Y el artículo 46 declara/^{también} al trabajo función social, afirmando:
"Le travail sous ses diverses formes constitue une obligation sociale", principio que ^{se} aplica a las diversas modalidades del trabajo en los artículos siguientes.

"Le service de l'enseignement constitue une attribution essentielle de l'Etat", reza el artículo 48, y el siguiente afirma: "Les titres academiques ou professionnels sont exclusivement delivres par l'Etat", afirmando este su ^{plena} soberanía ^{sobre la materia,} ~~excesiva~~ soberanía contra la que los vascos causamos nuestra protesta, ~~solemne,~~ pues que, es "l'Etat qui determinera les apreuves et firmalites necessaires pour les obtenir, dans le cas ou les certificats d'etudes proviendront de centres d'instruction des regions autonomes".

Por

/el artículo 61, "La Chambre..(se copia todo el párrafo).

Con arreglo al art.76, extremo e), "Les traites de caractere politique...(se copian los cuatro párrafos).

Según el siguiente, 77: "Le President (se copia todo).

Y a tenor del 78: "Le President (se copia integro).

Así mismo y con arreglo al artículo 82 "Le President pourra etre destitue avant l'expiration de son mandat", en los casos y condiciona estatuidos. De este artículo se hizo aplicación para ^{separar de su cargo} ~~destituir~~ al primer Presidente Don Niceto Alcalá Zamora, designando para sustituirle a Don Manuel Azana.

En cuanto afecta a la soberanía aplicada a la función judicial, dice el art. 94 que "La justice est administree au nom de l'Etat" y que "Les ~~juges~~ juges sont independants dans leurs fonctions. Ils ne sont seulement soumis qu,a la loi." Y el art.siguiente, 95, anade: "Sont

abolis tous les tribunaux d'honneur, tant civils que militaires".

La soberania fiscal se establece, entre otros, en los articulos 110 y 115 que establecen. El primero: "Le budget (se copia)"; y el segundo: "Nul ne sera (se copia el primer parrafo)".

El régimen franquista, al ~~reducir~~ ^{concentrar} el poder en la persona del Jefe del Estado, ~~elimina~~ ha hecho desaparecer de la realidad todo el ejercicio de la soberanía por ~~la~~ ^{la} nación constituida en Estado. Las prescripciones reglamentarias que dan cierta apariencia de ~~normas~~ ^{normativas} a las actividades del poder, son supuestos de los que las autoridades prescindien cuando les ~~acomoda~~ ^{acomoda}, sin que exista medio de impedirlo, pues que, ~~la soberanía~~ ^{el poder, y con el la soberanía,} no reside en la nación, ni en el Estado, sino en el General Franco.

7 - Contestado en el extremo anterior.

8 - En vida normal de la Republica española, ~~en el seno del Estado~~ ^{en el seno del Estado} nunca/la noción de soberanía ~~opuesta~~ ^{opuesta} jurídicamente/a una cooperación internacional.

~~En el régimen franquista, no existe, por lo que el régimen franquista~~

El régimen franquista, de caracter totalitario y despotico, no constituye un regimen de derecho, sino un estado/de ocupación del país por el ejercito, sobre cuyas bayonetas se ~~ejerce~~ ^{asienta} el poder, ~~en el~~ ^{en el} "estado de guerra" ?

9 - ~~La Republica, como antes hacemos constar, dedica a esos reconocimientos el título tercero, capítulo primero, articulos 25 al 43 de la Constitución, y crea un Tribunal de Garantias para su afianzamiento, regulandolo en el título noveno, articulos 121 al 125 de la referida Ley fundamental.~~

El régimen franquista tiene una apariencia de reconocimiento en el Fuero o Carta de derechos de los españoles, pero tal disposición no es eficaz para otorgar la protección que su letra estatuye, ni en ~~aquel~~ ^{ella} se

las garantías inherentes a ~~los derechos humanos~~ la persona humana como derechos naturales del hombre que existen independientemente del Estado y que el Estado se halla jurídicamente obligado a respetar de una manera absoluta.

10 - Hoy no puede conocerse de manera auténtica e indubitable cual sea el sentimiento de nuestro país en orden a la idea de soberanía. ~~porque~~ El régimen de dictadura totalitaria establecido sobre

su fudo

~~el~~ impide toda manifestación política libre, hallándose declarados delitos perseguidos por el Código penal franquista, todos los actos o manifestaciones en las ~~en las~~ que se exprese un pensamiento contrario al régimen ~~franquista~~ propio vigente. ~~común~~ Fue constitutivo de delito el pensamiento contrario aunque no se tradujera en actos. *antieros* al mismo régimen, y penado en la Ley de Responsabilidades. Cuando se

extinguió el material humano sobre el cual pudo ejercitarse ~~el delito~~ de opinión, fue sustituido el Tribunal ~~de Responsabilidades~~ ~~por~~ el Tribunal de Responsabilidades por

reglamento ~~de Responsabilidades~~ ordenadas un ~~sistema~~ de ejecución de todas las sanciones ~~decretadas~~ por aquel. con vigor retroactivo

Hoy siguen ejecutándose las sanciones decretadas/ contra personas fallecidas años antes de dictarse ~~por~~ la ley de responsabilidades. Todos los grupos humanos partidarios de un ~~sistema~~ *La Nueva España y de un* régimen

de soberanía internacional, demócratas-cristianos, liberales o socialistas, están en la España franquista puestos fuera de la ley, y *mele* el afirmar aquellas ideas es motivo suficiente para que se apliquen

?

a los ciudadanos las prescripciones del ~~Código~~ *ed* penal. todos los que

Lo que podemos afirmar es que, ~~quienes~~ votaron y mantuvieron la Republica, y con ella el régimen de coexistencia de soberanías del hombre, de la nación y del Estado que la Comunidad republicana peninsular supone, todos, sin excepción conocida, afirman los principios que, sobre este aspecto, se contienen en la Constitución de 1931. Y esos

grupos humanos ~~como~~ forman la inmensa mayoría del país. *Es por eso por*

lo que el General Franco no souete su régimen al con hasta de unas elecciones libes.

B. - L, AUTORITE SUPRANATIONALE.

titulación de hecho

no puede darse

1. - En la hipótesis franquista, que vive España, no ~~existe~~ soberanía nacional, ni propiamente existe soberanía estatal. Todos los poderes están concentrados en el Jefe del Estado, en régimen vertical, autoritario y despotico. Del ~~régimen~~ "caudillo" emanadas todas las facultades. El ~~derecho~~ *aplicado* no es mas que su arbitrio o el de sus delegados.

irresponsable

~~La letra de~~ las disposiciones en vigor pone de manifiesto la existencia de un régimen totalitario, cubierto con apariencias moderadas, que ~~tratan de ocultar~~ *ocultan* un sistema policial, caracterizado por el arbitrio del poder. A tal punto juega este arbitrio -no siempre en daño de los ciudadanos-, que el franquismo español puede ser definido como una tiranía templada por la inmoralidad.

La la vida del observado extranjero

La tesis política de España, la legitimidad constituida, es la Republica. Este régimen se halla en exilio, con todos sus órganos de poder, Presidencia, Parlamento, Gobierno, etc. Su expresión jurídica fundamental es la Constitución de 1931.

Para los vascos, exilados con la Republica, el hecho jurídico se concreta en el Estatuto de Autonomia de 1936, cuerpo de derecho que no satisface sus aspiraciones, pero que significa la transacción precisa para que, las diversas corrientes de opinión pudieran aceptar un comun denominador en el momento historico en que fue aprobado, cuyas consecuencias estamos viviendo.

La República Española, definida en la Constitución de 1931, es una especie de Comunidad en la que coexisten diversas soberanías.

Ciudadanos o extranjero,

El hombre encuentra sus garantías individuales y políticas afirmadas en el Título tercero, capítulo primero, artículos 25 al 43 de la Constitución, con vigor no superado en ninguna otra ley fundamental, ~~en ningún caso~~ que nosotros conozcamos. Son autonomos los municipios, con arreglo a su artículo noveno. Son autonomos, con soberanía *carácter* los países que se constituyan segun las normas previstas en los artic-

los 11 al 23. La soberanía del Estado aparece regulada en su ejercicio, con aplicación a las diversas gestiones del poder y a las distintas funciones del mismo, en todo el desarrollo de la Constitución. El regimen establecido *en aquella ley fundamental* es una democracia parlamentaria y social. Todas las soberanías reguladas *incluso la estructura del Estado* están restringidas por la ley, y resultan en su ejercicio. Para coordinarlas, resolviendo los recursos de abuso de poder y los conflictos de jurisdicción entre las diversas soberanías coexistentes, fue creado por la misma Ley fundamental el Tribunal de Garantías, regulado en el título noveno, artículos 121 al 125 de la Constitución.

En 1939 pasaron al exilio la Presidencia de la Republica, el Tribunal de Garantías constitucionales, el Parlamento y el Gobierno de la Republica, mas las Presidencias, Gobiernos y órganos complementarios del poder de Cataluña y Euzkadi (Pais Vasco). Y en exilio continúan, adaptandose a las circunstancias impuestas, renovandose y *subsistiendo*.

La Constitución crea y regula el ejercicio de todas las *funciones* del poder y de sus órganos respectivos. El Presidente de la Republica en su Título quinto artículos 67 al 107; el Parlamento en su título cuarto artículos 51 al 67; el Gobierno en su título sexto artículos 86 al 94; la Justicia en su título séptimo artículos 94 al 107; y el Tribunal de Garantías en su título noveno, artículos 121 al 125.

El Presidente de la Republica es el Jefe del Estado y personifica a la nación. Es elegido por *los diputados* (el Parlamento) y un número igual de compromisarios designados por sufragio universal. No pueden ser los militares, los eclesiásticos ni los miembros de las familias reales reinantes. Su mandato dura seis años. Cubre sus ausencias o su muerte el Presidente del Parlamento. El Presidente de la Republica *delegacion de poderes* publica nombra y separa libremente al Gobierno, *proclama* Declara la guerra, firma la paz, *proclama* sanciona las leyes, autoriza los Decretos,

Pop

Delegation de Powers
Gouvernement d'Euzkadi

El Presidente del Consejo, cuando por el de la República negocia, firma y ratifica los Tratados internacionales. Cuando estos entran en vigor, imponen cargas financieras para el país o sus ciudadanos o exijan para ser aplicadas medidas de orden legislativo, requerirán la aprobación por el Parlamento. Este requisito será preciso así mismo para la declaración de guerra. Solamente podrá disolver el Parlamento dos veces durante su mandato. El Parlamento puede destituir al Presidente por mayoría absoluta. Las leyes declaradas urgentes por dos tercios de los votos del Parlamento, serán promulgadas por el Presidente inmediatamente. Las no declaradas urgentes deberán serlo en un plazo de quince días.

El Presidente, durante este plazo, podrá pedir a la Cámara por mensaje razonado, nueva deliberación. Si la Cámara ratifica el texto anterior con dos tercios de votos, el Presidente promulgará la ley seguidamente. Son nulos los mandatos del Presidente que no vayan suscritos por un Ministro. La ejecución de dichos mandatos implicará responsabilidad penal. El Presidente es criminalmente responsable por infracción delictuosa de sus deberes constitucionales. El Parlamento podrá mantener su acusación ante el Tribunal de Garantías con el voto de tres quintas partes de los diputados. La aceptación de la querrela implica la destitución del Presidente. Si el Tribunal la rechaza, automáticamente queda disuelta la Cámara.

El poder legislativo reside en el pueblo, que lo ejerce por medio del Parlamento, elegido por sufragio universal sin distinción de sexos, con un mandato de cuatro años. Una Diputación Permanente, designada por la Cámara de su seno, representará a esta cuando no se halle reunida. El Parlamento se reúne automáticamente los días primeros de Febrero y Octubre. Puede autorizar al Gobierno para legislar por Decreto. Los votos de censura aprobados por la mayoría absoluta de la Cámara llevan aparejado el cese del Ministro/afectados.

deberá

que la ley se someta a

en plenos.

Congrega de cada año

El Presidente del Consejo, nombrado por el de la Republica, dirige la politica general del Gobierno. Este, con la propia Camara legislativa, ^{tiene} la iniciativa de las leyes. El Gobierno ~~es~~ responsable ante el Parlamento. En caso de delito, la Camara mantendra la acusacion ante el Tribunal de Garantias.

contra el jefe del Gobierno

La Justicia es administrada en nombre del Estado. Los jueces son independientes en sus funciones, hallandose sometidos solamente a las leyes. La jurisdiccion penal militar sera limitada a los delitos militares. Son abolidos todos los Tribunales de honor, tanto civiles como militares. El Presidente del Tribunal Supremo es elegido por el de la Republica, a propuesta del Parlamento. La responsabilidad de los ~~magistrados~~ magistrados del Tribunal Supremo o Fiscal de la Republica sera exigida ante el Tribunal de Garantias. Cuando un Tribunal tuviera que aplicar una ley ^{que} ~~estime~~ inconstitucional, suspendera el procedimiento, planteando el caso ante el Tribunal de Garantias.

Las amnistias seran acordadas por el Parlamento; los indultos individuales en ^{casos de} penas graves seran ~~otorgados~~ otorgados por el Presidente de la Republica, previo informe del Tribunal Supremo y a propuesta del Gobierno; los restantes de orden individual seran ~~otorgados~~ otorgados por el Tribunal Supremo. Se crea el Tribunal del Jurado, regulado por las

La Republica abolio la pena de muerte, fuera de la jurisdiccion castrense

leyes. El error judicial o el perjuicio ocasionado por delitos ~~cometidos~~ cometidos por los jueces daran lugar a indemnizacion ^{en favor de} los interesados, con ^{responsabilidad} ~~garantia~~ del Estado.

Para garantia de las finanzas publicas y de su inversion, se crea el Tribunal de Cuentas de la Republica, organo de control de la gestion economica, dependiente del Parlamento y que ejerce sus funciones con independencia, aunque por Delegacion de este. Los conflictos

que su ejercicio entrane seran resueltos por el Tribunal de Garantias.

Gouvernement d'Alsace
Este Tribunal de Garantias tiene competencia para tratar los re-

81) cursos por inconstitucionalidad de las leyes, para ~~proporcionar~~ protección de ^{derechos} las garantías individuales; para resolver los conflictos que surjan entre el Estado y un País autónomo, o entre dos países autónomos; para aprobar las credenciales de los compromisarios electores del Presidente de la República; y para entender en los casos de responsabilidad criminal del Presidente de la República, Jefe del Gobierno, magistrados del Tribunal Supremo, y Fiscal General de la República.

^{En} El Estatuto Vasco de 1936 ^{que} constituye un País Autónomo con arreglo a sus prescripciones y a las de la Constitución de la República, de Euzkadi

^{acción} El Presidente ~~del país~~ es designado libremente por el país. ^{tiene} Tiene en su persona la doble representación atribuida en los Dominios británicos al Gobernador General y al Jefe del Gobierno. "Asumirá la representación de la Región en sus relaciones con la República y la del Estado en aquellas funciones cuya ejecución directa corresponde al Poder central": Artículo 10, extremo b), acorde con el artículo 20 de la Constitución.

El Parlamento vasco se compondrá de ~~mínimo~~ representantes en número no menor que uno por cada 25.000 habitantes, elegidos por sufragio universal.

El Gobierno vasco deberá tener la confianza del Parlamento. ^{con inclusión del Tribunal Superior} La justicia organizada autónomamente en el país vasco, responde a los principios de independencia de la función judicial establecidos en la Constitución de la República.

^{Legislativo y ejecutivo} Las facultades otorgadas a la soberanía y gestión de los poderes vascos corresponden al principio de coexistencia de soberanías que caracteriza el régimen de comunidad establecido en la Constitución de la República española. Las funciones legislativas y ejecutivas son atribuidas, en unos casos con plenitud a la República, y en otros con plenitud ^{también} al País Autónomo. En ~~los~~ ^{muchos} mas, el poder legislativo compete a la República y el ejecutivo al País autónomo.

El Estatuto de Cataluna, en vigor desde 1931, es ~~anteriormente~~ muy similar al vasco. El Estatuto de Galicia, plebiscitado y pendiente de aprobacion por el Parlamento al estallar la guerra espanola, es tambien bastante parecido al vasco.

2 - En la actualidad, el General Franco puede moverse con toda libertad, pues que, su arbitrio no esta regido por ley alguna.

La Republica espanola gozaba de plena libertad para otorgar convenios o tratados con otros paises y para establecer cesiones de soberania, sin otras excepciones, que las muy esenciales establecidas en la Constitucion, por las cuales, el Estado se limita su propia soberania en favor del derecho de gentes y de la solidaridad humana interpretada por el concurso internacional.

Por el articulo sexto de la Constitucion, "L, Espagne (se copia).
Con arreglo al septimo, "L, Etat espagnol (se copia).

A tenor del articulo 65: "Toutes les Conventions (se copia el primer parrafo). "Aunune loi (se copian los parrafos tercero y cuarto)

El articulo 77 dispone: "Le President (se copian los dos primeros parrafos)

Para la Republica espanola pues, las reglas universales de derecho internacional forman parte de su derecho positivo. Ninguna ley podra ser aprobada ^{por el Parlamento} contra aquellas prescripciones. Si el Estado espanol se encuentra ligado por tratados bilaterales, estos tendran vigor

tan solo en lo que no se opongan a las convenciones ~~generales~~ de caracter general, expresivas de la mas amplia solidaridad internacional y del derecho de gentes. La Republica renuncia a la guerra como instrumento de politica, y no podra declarar la guerra mas que, dentro

del marco de la Sociedad de Naciones. Para mayor garantia de esta disposicion, dispone el articulo 78 que "Le President (se copia).

*Delegation de Gutzka
50, Rue Singer (167)*

3 - En la hipótesis del régimen franquista, el ~~gobierno~~ Caudillo no tiene otros límites que Dios y la Historia. ~~Si él lo quiere, está en condiciones de~~ Si él lo quiere, está en condiciones de suscribir cuantas cesiones de ^{su} soberanía se aludidas en el cuestionario. ~~El~~ El régimen de la España Una, Grande y Libre, de un nacionalismo imperialista exaltado, erigido sobre la autocracia absoluta, incompatible con la democracia occidental europea -aun en el caso de que esta democracia fuera capaz de seguir con aquel una política de mano tendida-, es incapaz de concebir ni desarrollar actividades políticas en las cuales se incluyan cesiones de soberanía. Estados Unidos, que se halla dispuesto a seguir aquella política de mano tendida con el tirano de El Pardo, tropieza con el obstáculo que opone Franco a cualquier ~~cláusula~~ cláusula contractual por la que se otorguen derechos ~~en~~ a una potencia extranjera ~~una~~ una parte de ~~una~~ soberanía española, ~~aun no aceptando~~ aun no aceptando ~~el~~ ^{propriadamente} el pacto propuesto forma alguna que lleve aparejada/ce ~~la~~ ción de soberanía.

Para la República española no existe ~~ningún~~ obstáculo constitucional que le impida consentir abandonos mas o menos extendidos de su soberanía, sin otros límites que los ^{los principios y capitulaciones del} impuestos por el derecho de gentes y ~~el~~ derecho internacional, tal como ha sido expresado en el punto anterior.

4 - El Gobierno del General Franco podría, si quisiera, transferir soberanía a autoridades ^{supranacionales} especializadas del tipo de la Comunidad del Carbon y el Acero, y ~~en~~ en favor de autoridades políticas del tipo federal europeo. Mas, esa posibilidad que le otorga su condición totalitaria, en la cual, mas aun que los tiempos del Rey Sol, el Estado es Franco, tropieza con la propia condición del régimen, ~~incide~~ incide para combatir todos aquellos ^{filosóficos y políticos} principios políticos ~~cuando~~ ~~significados~~ significados en Europa Occidental.

La República Española podría, sin modificar su Constitución, transferir las facultades soberanas precisas para que pudieran erigirse autoridades ^{supranacionales} especializadas del tipo de la Comunidad del Carbon y el Acero, y autoridades políticas del tipo federal.

Oficina B Lengua Euskara!

5 - Mientras subsista el régimen franquista, las dificultades ~~son~~ insuperables, porque

afecten a la esencia fascista del sistema.

en la Península

El día en que la República pudiera ser reinstaurada ~~con~~ ninguna dificultad ~~en el~~ de orden jurídico *podría operarse a* fundamental/~~sería opuesta~~ para la cesión de soberanía precisa para organizar la Comunidad de Defensa, tal como aparece regulada por el Tratado de Paris. En este asunto, como tan solo en los restantes, las dificultades serían ~~mayor~~ ~~provenientes~~ del diverso nivel que en los órdenes económico, militar y político, tiene la Península en relación con Europa Occidental.

política y la Para el País Vasco, la solución militar europea, como la ~~evolución~~ económica, ~~ven~~ vendría a facilitar significa además, la satisfacción mayor que pudiera recibir, pues que ~~la~~ la resolución de /problemas de incoherencia convivencia peninsular en esos órdenes, solventados los cuales, las facultades expansivas que caracterizan a la iniciativa vasca, de manera singular en el orden económico, encontrarían amplia campo para producirse, sin que obstáculos arrastrados por la historia contribuyeran, como en la actualidad, a crear un clima de incoherencia, cuando no de incompatibilidad, con el orden jurídico impuesto.

6 - Repetimos para el proyecto de Estatuto de la Comunidad Europea elaborado por la Comisión Constitucional los motivos expuestos en el extremo anterior.

13/6/53

ИДВЕВО

БОГЕИИ ДЕ ИНФОРМАЦИОН



КРЕВЕР 13-23
ЕУЗКО-ИЗВАГ-ВАНАТСЕА

11^e Avenue Marceau - PARIS (16^e)
SERVICE BASQUE DE PRESSE

Oficina Prensa Euzkaqi

ЕУЗКО ДЕАВ ■ gubiermentu qn u.

H.G. Wells, el conocido escritor ~~inglesa~~ racionalista ingles, afirma que la

la Biblia debiera ser asignatura obligada en todos los liceos. En sus paginas se encuentran lecciones de moral, de historia y de poesia, que a decir de aquel, ~~ambos mundos~~ dan interes universal a su conocimiento, tanto en lo que se refiere al Antiguo como al Nuevo Testamento.

El dialogo de Marta y Maria alrededor de la figura de Jesus lo sigue manteniendo la humanidad en el curso de los siglos con las mas inespachadas adaptaciones. ~~Historicos~~ Filósofos y hombres de accion, poetas y soldados, sonadores y contratistas, ordenes religiosas ~~de~~ repiten cada dia aquellas razones y ~~sentimientos~~ Elementos parejas emocionales en su sentir y en su conducta. Recuerdo a un estudiante perpetuo, contertulio permanente de la Granja Lenhar, constante miembro de la pena de vascos que alli se reunia, que ~~habia~~ invocaba el Evangelio para justificar su ~~inclinacion~~ holganza, permanente. El era contemplativo. Entre el religioso que se pasa el dia en horacion, aislado del mundo por las tapias del monasterio, y el cuaquero afanoso y caritativo que navega por los siete mares para ~~aliviar~~ aliviar ~~con~~ los males de la humanidad doliente, o el misionero que quema su vida en la ~~selva~~ selva, el que acierta es el primero: por eso el se pasaba la vida en el cafe, en contemplacion permanente.

~~El Daily Express~~ El Daily Express

~~de~~ de Londres publicaba el anuncio de un hombre sin ocupacion, de buen sentido, cultura general y trato de gentes, que ~~se~~ ofrecia ~~para~~ su ~~asistencia~~ asistencia y ~~gestion~~ gestion en ~~alguna~~ alguna ~~gestion~~ gestiones ~~de~~ de poco ~~trabajo~~. El charlista de la Radio comentaba aquel anuncio, diciendo que su autor, como Maria, la hermana de Lazaro, preferia la contemplacion al trabajo, y acertaba.